

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
CONCEJALÍA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Municipal Ensanche

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DEL ENSANCHE DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Ensanche, Cartagena, siendo las 19.42 horas del día 16 de diciembre de 2025, se reúnen en Local Social de la Asociación de Vecinos del Ensanche, las personas que a continuación se relacionan, propuestas por los Grupos Políticos Municipales y designados vocales por la Alcaldía - Presidencia según Decreto de 11 de diciembre de 2025 y con la asistencia de la Secretaria D^a. Viviana Cristina Villamarín Martínez, por delegación del Director de la Oficina de Gobierno Municipal, mediante Decreto de nombramiento de fecha 10 de diciembre de 2025.

VOCALES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR

D. ANDRÉS LINARES NAVARRO
D^a. SILVIA ROS HERNÁNDEZ
D. SEBASTIÁN HIDALGO MARTÍNEZ
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

MOVIMIENTO CIUDADANO CARTAGENA

D^a. MARÍA LUZ GOMILA GALLEGO
D^a. BELÉN SÁNCHEZ CAMPILLO
D. JORGE DE PEDRO TORRES GUILLEN

PSOE

D. PEDRO GÁLVEZ CALENCO

VOX

D. JOSÉ MANUEL CONTENTO CAMPOS

SECRETARIA

D^a. VIVIANA CRISTINA VILLAMARÍN MARTÍNEZ

El objeto de esta sesión es proceder a la constitución de la Junta Municipal del Ensanche y a la elección de su Presidente/a, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y siguientes del “Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del municipio de Cartagena” aprobado en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento, Pleno del día 30 de enero de 2025 y publicado en el BORM de fecha 1 de julio de 2025.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
CONCEJALÍA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Municipal Ensanche

Visto el Decreto dictado por la Excmá Sra Alcaldesa de fecha 11 de diciembre de 2025, por el que se da nombramiento a los componentes de esta Junta Municipal, se procede a la constitución de una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto que son D. PEDRO GÁLVEZ CALENCO, nacido el 28 de julio de 1949 que actuará como presidente y D. SEBASTIÁN HIDALGO MARTÍNEZ, nacido el 27 de agosto de 2003 que lo hará como secretario, los cuales se acreditan ante mí. Ambos constituyen la Mesa junto con esta Secretaria.

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados, quienes firman sus respectivos Decretos de nombramiento.

Efectuada la comprobación, el Sr. Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quorum previsto en el artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del municipio de Cartagena, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total. También está presente la secretaria de la Junta Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del mencionado reglamento.

Acto seguido, se procede, por parte de los vocales designados, a prestar el juramento o promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal del Ensanche con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Así lo hacen, **declarando el Presidente de la Mesa que ha quedado constituida la Junta Municipal del Ensanche.**

A continuación, la Secretaria anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Municipal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados anteriormente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena: “El Presidente de la Junta Municipal será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple”. Dado que el número de vocales de la Junta Municipal es de nueve, son necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Municipal en primera votación.

“En caso de empate tras la segunda votación, en aplicación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, será nombrado Presidente el candidato que haya obtenido

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
CONCEJALÍA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Municipal Ensanche

mayor número de votos en las elecciones municipales en el ámbito de ésta Junta Municipal”. En el caso de que hubiese empate de votos en dos listas, se resolverá por sorteo. (art. 196)

La Secretaria procede al llamamiento de los vocales para ejercer su derecho a voto por orden del Decreto de Nombramiento, haciendo constar que los vocales que integran la Mesa de Edad serán los últimos en votar.

Terminada la votación se procede al recuento de los votos. Siendo el resultado el siguiente:

Votos emitidos: 9

D. Andrés Linares Navarro	5 votos
D ^a . María Luz Gomila Gallego	3 votos
En blanco	1 voto

Habiendo alcanzado la mayoría absoluta en primera votación con cinco votos, se **propone como Presidente de la Junta Municipal del Ensanche a D. Andrés Linares Navarro**

A continuación, la Mesa toma juramento del cargo de Presidente a D. Andrés Linares Navarro, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Municipal del Ensanche Santa Lucía con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez jurado el cargo, el Presidente propuesto toma la palabra para expresar su agradecimiento.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que el presente Acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

El Sr. Presidente
D. Andrés Linares Navarro

La Sra. Secretaria
D^a. Viviana Villamarín Martínez